

## Los Maceros de la Universidad o Municipalidad de Mahón

(Continuación) (\*)

Et die decima mensis Aprilis anno anatj. Domini Millesimo sexentessimo quadragessimo primo vigore predictæ requisitionis. Ad modum Illustri domino D. ferninando fernandez masuelo Gubernatori ac Capitaneo generali pñtis. Minor. insule in pñti. villa Mahonis personaliter constituto fuit exhibitum et presentatum precedens Regium Priuilegium et copia et tradendum parata per me infrascriptum not.<sup>m</sup> et scribam eo quia dicta Vniuersitas promptæ se exhibet regijs mandatis parere dictum regij Priuilegij obseruationem firmiter tenere gratijs q. in eo contentis et concessis pro vt in illo continetur qua dictu. Admodæm Illustris Gubernator noluit dictum Priuilegium videre neq. copiam acceptare jmo potius me not.<sup>m</sup> et scribani in fatum in Carceres cum catenis dictos Juratos in domo Vniuersitatis cum custodia armata et pænis apposis detineri at que mandaruit de quibg ego jacobus Sintes not. et scriba. Vniuersitatis prædictæ villæ presens instrum. confeci ad perpetuam rei memoriam presentibus protestibus ad hoc vocatis pariterg assumpti. Reuerendis Raphaelle Viues et Antonio Sintes presbyteris in sacra pagina doctoribus dictæ Villæ Mahonis habit. quare &.

Conforme lo acordado en la sesión del 10, el doctor Vives quedó nombrado de nuevo Síndico en corte,

(\*) Véase págs. 241 y siguientes.

e *instruccioners* el Magnífico Marcos Sintés, el honor Francisco Corantí y el artesano Ferrer Mercadal, con el objeto de redactar las instrucciones que debía recibir el primero para su comisión en demanda de justicia.

Mientras tanto los instruccioneros redactaban el nuevo memorial de agravios, que no quedó resuelto y firmado hasta el 14 de mayo subsiguiente, acordaba el Concejo, en sesión del día 11 de abril (1), que *sens revocatio, antes be ab expresa ratificatio del sindicat y electio de la persona del R.<sup>t</sup> Dr. Viues p.<sup>re</sup> feta per anar en Madrid que lo dit Dr. Rafel Viues vaje en la vila de Ciutadella para fi y efecte de presentar lo Priuilegi que esta Uni.<sup>d</sup> ha obtes de sa Mag.<sup>d</sup> ab poder de fer tocar tots y qualseuols actes y requeriments que seran per dit efecte necessaris y per lo que conuindra presentar y tocar los dits actes et al.<sup>s</sup> que vaje Jau.<sup>e</sup> Sintés notj. reseruantlos als dits de qualseuols danys despesas que per dit efecte patir podran quare &.* (2); acuerdo que los Jurados de Mahón ordenaron fuera transcrito a continuación de la copia del Real Privilegio ya mencionada, y que en la siguiente forma redactó y certificó el susodicho notario y escribano de la Universidad (3):

Et die undecima mensis Aprilis anno anatj. Dni. Millessimo sex.<sup>mo</sup> quadragessimi primo vigore requisitionis per mag.<sup>cos</sup> Juratos villæ Mahonis Minorc. insulæ factæ ego infrascriptus notarius accessi ad magnificum Paulum Serra Ciuem et Juratum Clauarium predictæ Insulæ quem inueni personaliter constitutum in domo Mag.<sup>ci</sup> Hieronimi Sintas Locumtenentis

(1) Puede decirse que la Universidad de Mahón, desde el día en que se recibió el Privilegio Real hasta el día en que el Gobernador accedió a los deseos de los Jurados, estuvo constituida en sesión permanente, pues se celebraron Juntas el 31 de marzo; el 1.º de abril; el 7; el 8 (mañana y tarde); el 9; el 10; el 11 (mañana y tarde); el 14; el 15 (mañana y tarde); el 16; el 17; el 18; el 20 y el 25.

(2) Libro de determinaciones (Letra X), ya citado.

(3) Archivo Municipal. — Fardo núm. 3.

Regij Procuratoris pñtis. Minor. insulæ et illi presentauit Copiam presenti Regij Priuilegij quam acceptare recusauit qui respondit p. hec vel similia verbo (que acudan los dhos. Jurados de Mahon a la villa de Ciudadela a presentar otra copia que alla tienen su sala) de quibus omnibus ego dictus jacobus Sintes not. et scriba presentibus protestibus Magnificis Joanne Marques domicello et Gabrielle segui dictæ villæ Mahonis pñs. in..... ad perpetuam rei memoriam confeci instatos et requisites quare &.

Copia hujus di sumpta fuit et fideliter abstracta exactis et scripturis meis Jacobi Sintas regia aucte. not. publ. Minor. Insulæ villæ Mahonis habig. ut eidem fides indubia ab omnibus adhibeatur in iudicio et extra meum quo Vtor melandendis publicij iuctris de pingo vt infra constat de correcto in lin. 8 p. 1 fol. 1 vbilegitur infrascriptum et de supra posito in lin. 21 fol. 4 p. 2 vli legit de quibus et de correcto in pñtis. pag. lin. 3 vli legitur scrita.

Sig ✕ num

Jaime Sintas notj.

Por tenor de los preñtes. Certifico y Ago fee Yo Paulo Serra Bayle Real de la villa y termino de Mahon el año corriente; de como Jaime Sintas de mano del cual va escrita firmada y subsignada la infrascripta scriptura de poder, es notario publico por autoridad Real, fiel y legal y á sus autos y escrituras en cualquier parte tan en juicio como fuere del, siendo las scripturas firmadas y subsignadas como es esta se les da entera fee y credito; y para que en qualquier parte conste de la verdad damos las pñtes. de ñras. manos y nombre firmadas, munidas y subsignadas con el sello de la Curia R.<sup>1</sup> de dicha villa y por el scriuano de dicha curia referendadas. Datts en la dicha Curia R.<sup>1</sup> á los onze dias del mes de Abril año de la nat.<sup>d</sup> del Señor 1641.

(Sello)

Paulo sierra.

Por mandado del dicho Bayle  
Cosme Roger scriuano.

Los de Ciudadela, acariciaban todavía la descabe-

llada idea de anular el Privilegio otorgado a la municipalidad de Mahón y con pueril y ridícula constancia trataban de mortificar la susceptibilidad de los Jurados de esta villa privándoles del título conseguido. Esta conducta dió origen a no pocos incidentes graciosísimos: En cierta ocasión (16 abril de 1641) el macero de la Real Gobernación de Menorca era portador de una carta de los Jurados de Ciudadela dirigida a los *Síndicos de Mahón*, carta que tuvo que devolver a aquella Universidad por no haberla querido recibir estos Jurados, obligando al macero a dar el recado de palabra (1).

A últimos de abril, el doctor Vives, acompañado del *discreto* Jaime Sintas, notario y escribano de esta Universidad, y del macero Pedro Cruells, a quienes se agregaron representaciones de las Universidades de Alayor y Mercadal, trasladose a Ciudadela.

El gobernador de Menorca, en vista de la actitud enérgica tomada por las Universidades foráneas, y temiendo, con sobrada razón, que de continuar en su terco empeño se indispondría con Su Majestad el Rey, resolvió deshacerse de los compromisos con los de Ciudadela, y en atención a que se aproximaba la época de la nueva elección de Jurados y Concejeros, decidióse, por fin, a firmar el *cúmplase* con respecto al extremo del Real Privilegio referente al título de sus magistrados y al número de votos para la General.

El 1.º de mayo tuvo de ello noticia la Universidad mahonesa (2), y el día 4, don Francisco Fernández Massuelo firmaba en Ciudadela la siguiente carta (3):

(1) Libro de determinaciones (Letra X) ya citado.

(2) Id. id. id.

(3) Libro de Privilegios (Letra X).

Lo Goue.<sup>r</sup> y cap.<sup>a</sup> Gl.

Balle de la Vila y terma de Maho, o, vre. Loct. salut &. Las tres Vniuersitats de las parts foranas vuy dia present, nos han presentada suplicatio y en conformitat del real priuilegi concedit anaquexa Vila p. el Rey nostre señor nos han suplicats fossem seruits manar que sian mudats los titols dels sachs del regiment de aquexa vila y que digue sach de jurats de la vila y terma de Maho y anadors dos y q.<sup>e</sup> de cada sach sian trets dos anadors p. los concells generals, y se haja prouehit que sia fet com es suplicat, Per tant en executio de dita prouisio Instant Rafel Montañes Jurat clauari de dita vila de Maho, vos diem y manam en pena de C Lliuras que el dia de la extractio del universal regim.<sup>t</sup> de aquexa vila y terma fassan fer sachs nous, o, en los matexos qui diuen sach de Sindichs hajan de dir sach de Jurats de la vila y terma de Maho y anadors dos, y que de cada sach de jurats sian extrets dos venidors p. los concells generals com y de la manera ho te manat la dita sa Mag.<sup>d</sup> Datts en Ciut.<sup>a</sup> a 4 Maig 1641.

Fer.<sup>do</sup> fern.<sup>z</sup>

Quibus quidem Litteris pñt. superius oblatis.

De n.<sup>t</sup> dicti Gubernatori

Joannes Compañy Not.

No por esto cejó la Universidad de Ciudadela en su propósito de molestar a las foráneas. Apelóse contra la disposición gubernativa (1) y entonces la Universidad de Mahón resolvió saliera definitivamente para la Corte el indicado doctor Rafael Vives, siéndole entregada, como a Gabino Panducho, *carta insolidum* para pleitos (2).

El 9 de mayo recibió el doctor Vives un adelanto de 250 reales castellanos para atender a sus primeras

(1) Sesión de 1.<sup>o</sup> mayo de 1641. — Libro de determinaciones (Letra X).

(2) Id. id. id. id. id. id. citado.

necesidades (1), y el 12 se le entregaron las 485 libras que la Comunidad de Presbíteros de Mahón cedía a la Universidad en calidad de préstamo al 8 por 100 anual (2).

El día 16 el doctor Vives había partido ya para la Corte, llevándose las Instrucciones cuyos párrafos relativos a nuestro asunto copiamos a la letra (3):

Primerament se li ordena al dit Dr. Viues p.<sup>re</sup> Sindich desta Vni.<sup>d</sup> que exposa y deduesca a sa Mag.<sup>d</sup> del Rey nostro S.<sup>r</sup> y son S. S. R. C. de Arago, La contradictio y resistentia que fan los Jurats de la pñt. illa a la Gracia y Priuilegi de reformatio de la administracio del general de aquesta Illa que sa mag.<sup>d</sup> es estat seruit concedir a esta vila y V.<sup>d</sup> de maho y de com no han volgut obeir los Reals mandatos ni temer las penas en dit priuilegi expressadas.

Item exposera adita sa mag.<sup>d</sup> de com hauent lo Sor. Gouernador y Cap.<sup>ta</sup> General desta Illa posat en poss.<sup>o</sup> los Jurats desta vni.<sup>d</sup> de la gratia honorifica y titol de Jurats, los que son de Ciutadella no han duptat tenir en poch esta gratia perq. en cartas y actas los enomenan sindichs com antes se anomenauen sens temer les ditas penas en dit Real Priuilegi contingudes.

Item suplicara a la dita sa mag.<sup>d</sup> la total ex.<sup>o</sup> y conseruatio de la dita gratia y Priuilegi y quant menester y heura lloch instara per part desta V.<sup>ni.</sup><sup>d</sup> las penas contra dits Jurats de la Illa per la dita contrafactio y resistensia fins ex.<sup>o</sup> de aquellas perq. desta manera no sia perturbada la poss.<sup>o</sup> de dita gratia.

No se hizo esperar mucho la resolución del Monarca. Con fecha 28 de junio del propio año de 1641, ordenaba Felipe IV al Gobernador de Menorca, según se desprende del acta de la junta celebrada por la Uni-

(1) Libro de determinaciones citado.

(2) Libro citado.

(3) Libro citado.

versidad de Mahón en 25 de julio (1), *que sens donar lloch a mes dilacions fasse que el dit privilegi segons la sua continentia sia obseruat axi p. impositio de penas com p. qualseuol altre remey de justicia com mes llargam.<sup>t</sup> en ella appar.*

En la misma junta trataron los Jurados de la adquisición de la maza cuya compra habian suspendido en la tenida diez días antes, a pesar de darse cuenta en ella de que había *perçona qui bastrech lo cost de aquella* (2).

El acuerdo fué el siguiente:

Item precehint debita propositio p lo dit Mag.<sup>h</sup> Jurat clauari feta fonch determinat p. la major part del Consell de q. se fassa la massa de plata p. aportar lo masser qui acompanya sas Mag.<sup>sias</sup> y vesta p. lo masser la qual massa de plata sie de valor poch mes o menos conforme la dels Jurats de Ciutadella dexantho en mans de sas Mag.<sup>sias</sup> y del millor modo pogan se informen de quina quantitat pot ser la massa de Ciutadella y que la fassan fer del millor mode q. ben vist los sia, quare &.

El día 6 de agosto se recibió en Mahón la siguiente carta del Gobernador (3):



Siempre q.<sup>e</sup> Vms quieran benir o embiar atomar possession de los cabos del R.<sup>1</sup> prebilexio podran por q.<sup>e</sup> ya yo tengo proveydo lo que me toca para q.<sup>e</sup> se executen luego por mi parte no e faltado ni faltare a lo que debo del seru.<sup>o</sup> de Su Mag.<sup>d</sup> Dios g.<sup>de</sup> a Vms. muchos años deste R.<sup>1</sup> Alcazar de Çiudadella 4 de agosto 1641.

D. Fr.<sup>co</sup> Fernandez.

S. Jurados de maon.

(1) Libro de determinaciones (Letra X), ya citado.

(2) Sesión de 15 de julio de 1641. — Libro de determinaciones citado.

(3) Va el original unido al Libro de determinaciones (Letra X) ya citado.

Pasáronse algunos días en acordar quién debía salir para Ciudadela; se nombró al Jurado clavario Francisco Montañez; éste retrasó su viaje por tener un hermano suyo enfermo de mucha gravedad, y una vez en Ciudadela fué llamado por su familia y volvió a Mahón sin dejar resuelto el negocio, siendo entonces substituído por el notario Abadía.

Hasta el día 31 de enero de 1642 no se vuelve a tratar de semejante asunto (1).

Congréganse en este día los Jurados, y el clavario se explica en esta forma:

Mag.<sup>hs</sup> ss.<sup>rs</sup> la causa per la qual hauem fet convocar a Vms. es para dirlos com hauem rebut cartas del S.<sup>r</sup> Ardiaca en que nos avisa que te en son poder una carta R.<sup>1</sup> para lo Virrey de aquella Isla en que mana sa Mag.<sup>d</sup> embii a esta persona a proposito per posar en ex.<sup>o</sup> lo real priulegi y nos diu li digam aqui ha de entregar dita Carta R.<sup>1</sup> Axi matex tenim carta del Dr. Viues qui nos avisa lo matex y pense ser assi tant prompte com la dita carta, veyan Vms si tenen per be que fassam p.<sup>ra</sup> al dit S.<sup>r</sup> Ardiaca y Dr. Viues p. si acas sera en Malloica ab poder de substituyr p.<sup>r</sup> Ad.<sup>t</sup> y pñtar. la dita carta R.<sup>1</sup> que en tot se seguira llur resolutio.

E haguts sobre de asso diuersos colloquis y parlaments fonch determinat p. tot lo consell concordantment que la pñt. V.<sup>t</sup> firme p.<sup>ra</sup> al S.<sup>rs</sup> Ardiaca y Dr. Viues per dit effecte ab poder de substituyr p.<sup>r</sup> Ad.<sup>t</sup> y se auisi per propi a las V.<sup>tts</sup> de Alayor y Mercadal fassen lo matex.

No hubo necesidad de que saliera comisionado de Mallorca. El concejo ordinario de Ciudadela, depoiendo su actitud en vista de lo inútil de la lucha, resolvió, a principios de febrero, conformarse con las órdenes dimanadas del Rey, acordándolo así, días después, el General Concejo.

(1) Libro de determinaciones (Letra X).

Que el propio año de 1642 ya usó el macero la maza, nos lo atestiguan dos hechos: primero, la fecha que en la propia maza aparece esculpida; segundo, las partidas satisfechas durante la Juradía de 1641 a 1642, y que en el Capítulo de cargos extraordinarios se consignan (1):

— Item deu a m.<sup>e</sup> Ju.<sup>n</sup> rexachs dotze sous y sis p. dos palms y mitg cordellat vermell se ha pres de la botiga p. fer una avesta a la massa de plata.

— Item deu la pñt. U.<sup>tt</sup> a m.<sup>e</sup> Andres Poncales sinch lliures per las costuras de la cota del masser, Insignias, vesta p. la massa de plata .....

Hasta el año 1774 un solo macero acompañó en los actos oficiales a sus magnificencias. En 26 enero del citado año, siendo Jurados los Magníficos Bartolomé Seguí y Pons, Cristóbal Pons de Tornaltí y Miguel Andreu Fadrich (estando Menorca bajo el dominio de la Gran Bretaña), se acordó vestir al *mesurador* con toga azul, igual a la del *macero*, y que llevara por insignia un cucharón de plata, con el que pudiera ofrecer el agua bendita a los miembros del Concejo cuando en corporación iban a las funciones de iglesia.

Dice así el acuerdo (2):

Mes avant se proposa â V. M.<sup>s</sup> de que en suposicio que nostra vila, per raho de son Comers, marex alguna exaltacio, y attendencia: Per cuyo afecte hauem ordonat fabricar vna Insignia, co servidor de plata para donar la aygua beneyta, quant los Magistrats van a los Divinos officis en los Temples de la dita ñra. Vila; com y tambe hauem fet fabricar un vestuari blau per nostre mesurador, a fi de anar uniforme ab nos-

(1) Libro de determinaciones (Letra X) ya citado.

(2) Libro de proposiciones y resoluciones del Concejo de Mahón, que empieza el 31 de mayo de 1773 y termina el 19 de mayo de 1779.

tre sindich: Per cuya causa se ha gastat alguna porcio de diner, la qual no hauem pagat sens precehir sa aprobacio y consentiment de V. M.<sup>s</sup> Por esto se los proposa lo referit para que es servescan determinar si passarem â satisfacer el referit gasto, ó, lo que davem obrar que nosaltres en tot &.

E haguts &: Fonch resolt concorditer; que se aproba y confirma lo obrat per ses Mag.<sup>as</sup> en cuya consecuencia menaran daspatxar sos respective pagaments.

Al cesar en su oficio el encargado de medir y palear el trigo, cuando la supresión de los depósitos comunales, continuó prestando sus servicios como criado del Municipio y bajo el título de *segundo macero*. En sesión celebrada el 5 de noviembre de 1850, el Ayuntamiento acordó que con el fin de que *en todas las funciones públicas pueda presentarse con el decoro debido, que se construya una nueva maza, que deberá llevar el segundo macero, del mismo modo que la lleva el primero. en todos los actos a q.<sup>e</sup> concurre la corporación.* Esta maza no se exhibió hasta 1851.

(Continuará).

---

## Exploradores de España. - Tropa de Mahón

### Excursión al puerto de Addaya

**E**STA Institución, recientemente introducida en España por iniciativa del capitán de Caballería don Teodoro de Iradier, lo ha sido con un oportunismo tal, que en un año de vida ha logrado implantarse en gran número de poblaciones de la Península y continúa difundándose con tanto entusiasmo y rapidez, que no es aventurado pensar que no han de transcurrir muchos años sin que la veamos adquirir carta de naturaleza en nuestra Patria, y señalar nuevos rumbos para la

educación de la juventud, tan lamentablemente olvidada o equivocada.

En nuestra ciudad, salvadas las primeras resistencias, vencida la apatía general, la inercia que hace se mire con indiferencia cuanto viene a romper los hábitos y costumbres establecidos, puede afirmarse que ha sido bien acogida la Institución y establecida con garantías de permanencia, si los principales interesados, los padres de los muchachos, ayudan a éstos y a los instructores, cuya labor nunca será bastante apreciada.

Perseverando en esa labor, emprendida en la primavera pasada, durante el verano que acaba de transcurrir han realizado los tres grupos de exploradores salidas a sitios próximos, en las tardes de los domingos, ya que el excesivo calor no permitía hacerlas de todo un día, que son las que mejores resultados ofrecen. Además, en las tardes de los jueves se reunían también en el campo de juegos de la Miranda, durante un par de horas, a fin de completar la instrucción, a la que no podía atenderse lo bastante en el corto espacio aprovechable de los domingos.

Como la tendencia en la Asociación es efectuar excursiones de un día entero, el Comité organizó, para el 19 del último agosto, una excursión al puerto de Addaya, con objeto de pasar el día completo en aquellos alrededores y visitar la Colonia escolar allí establecida, entre cuyos pequeños colonos había seis exploradores; además se tenía el propósito de que los mismos exploradores condimentaran una paella con que el Comité les obsequiaba.

Se abrió un plazo, durante el que exploradores, asociados y familias se inscribieron para tomar parte en la excursión, entregándose en el acto de inscribirse un boletín, previo pago de 1 peseta por muchacho y 1'25 por persona mayor, que había de servir para satisfacer el importe de los coches que los condujeran. Al cerrarse el plazo resultaron inscriptos poco más de un centenar de personas, setenta de ellas exploradores.

El contratar coches para tan numeroso personal constituyó tarea pesada, que a punto estuvo de hacer fracasar la excursión si a última hora no se hubiese resuelto solucionar la cues-

ción a todo trance, buscando el Comité carruajes que hubo que pagar a precios más elevados que los presupuestados en un principio.

Llegó el día, y a las cinco de la mañana la animación era extraordinaria en la plaza del Príncipe, punto de partida; en ella los exploradores, en animados grupos, esperaban el momento de tomar los coches, que fueron llegando, en breve espacio de tiempo, en número de diez: los miembros del Comité y los instructores daban disposiciones para embarcar los diferentes útiles y menesteres para guisar la paella; otros iban colocando en cada carruaje a los que debían ocuparlos; los asociados y familias se situaron en los que tenían designados, y poco más de las cinco serían cuando se emprendió la marcha en alegre caravana, resultando un espectáculo de todo punto interesante y alegre el que ofrecían los coches desfilando por el pintoresco camino de Addaya a esa hora del amanecer, en que todo, en la tierra y en el aire, se reanima y despierta. El principio de la jornada se presentaba inmejorable.

En las proximidades del puerto se presentaron ya, a la vista de los expedicionarios, los niños de la Colonia escolar mencionada, con su director don Antonio Juan Alemany, vicepresidente del Comité, y se incorporaron a los mismos guiándoles hacia el lugar objetivo de la expedición.

Antes de visitar la Colonia, se enseñó a los exploradores una alfarería situada cerca de la finca *S'Hort des Lleó*, explicándoseles la forma y métodos de fabricar los distintos objetos y productos de tal industria, llegándose, por fin, a la Colonia, que visitaron rápidamente, porque el tiempo apremiaba y eran muchas las cosas que había que hacer.

Los muchachos transportaron, con sus bordones o picas, desde el sitio donde pararon los coches, hasta un bosquecillo próximo a la Colonia, elegido para acampar, todos los útiles y los artículos para la confección de la comida.

Se instaló, al fin, el campamento en el bosquecillo indicado, izándose la bandera a la entrada del mismo, que fué saludada con el sencillo y entusiasta ¡Viva España! con que el explorador la hace honores.

Desde este momento todo fué actividad ininterrumpida en

el campamento: quienes construían fogones, limpiaban paellas, amontonaban leña para el fuego; quienes, con cubos de lona, de los que se llevaban doce, iban por agua a un lugar relativamente próximo: otros hacían las primeras operaciones para guisar, cortar carne, tomates, pelar patatas, etc., todos estos menesteres que, aunque no tengan nada de poético, constituyen la base de nuestra vida y son indispensables para valerse a sí mismos; buen número de ellos se dedicaban a construir sombreros, y en tanto esta actividad y bullicio reinaban en el campamento, a cien metros de él y rodeándolo, paseaban, muy reposados y formales, unos cuantos exploradores, con la misión de velar por la seguridad del mismo, de impedir sorpresas, de evitar que los que en él estaban se alejasen de él en un límite prudencial: eran centinelas que se relevaban de hora en hora y que desempeñaban su misión con la seriedad que el caso requería.

El tiempo no favorecía en nada: el calor era sofocante, abrumador, y la atmósfera, saturada de humedad, aumentaba la molestia del día, que hubiese sido agradabilísimo sin esa causa de malestar.

Por fin, a las trece, el arroz estuvo en su punto y fué distribuido con general complacencia, que la mañana había sido muy atareada y el apetito proporcionado a la tarea: se formaron aquí y allá, a la sombra de los árboles, encantadores corrillos que dieron buena cuenta de la paella y otros alimentos complementarios, que cada cual llevó, tras de lo que se dió la orden de descanso: ¡buen descanso!: los menos la cumplieron: en su mayoría formaron con sus cuerdas columpios, o se entretuvieron con otros juegos, hasta que se hizo preciso volver al trabajo: limpiarlo todo, fregarlo, recoger los diversos útiles que se habían llevado, levantar el campamento, para iniciar el regreso: todo esto invirtió buen rato, y a las diez y siete se llegaba de nuevo a la Colonia, donde se hizo una fotografía de todos los exploradores.

Una nota desagradable: un niño de la Colonia se puso enfermo, y el médico militar don Francisco Valladolid, miembro del Comité, creyó necesario fuera trasladado a Mahón, y como los coches estaban aún lejos, se improvisó una camilla con los

bordones y cuerdas y unas mantas, y en ella fué conducido hasta aquéllos: era el primer servicio práctico que los exploradores tenían ocasión de realizar. Afortunadamente al día siguiente el niño se encontraba ya bien.

El regreso se hizo sin otra novedad: el incidente antes relatado hizo retrasarlo algo y se llegó a Mahón a las 20'30. En la plaza del Príncipe el espectáculo fué aún más animado, si cabe, que a la partida: en ella esperaban muchas personas, padres, parientes de los exploradores, curiosos, que presenciaron regocijados la llegada, con sus detalles de descarga de los coches, que los mismos exploradores hicieron, entrando en el edificio del Ateneo Científico, domicilio social del Comité, todo cuanto habían utilizado durante el día.

En suma, una excursión interesante y agradable para todos, feliz iniciación de las que habrán de seguir, en la que los muchachos y los instructores demostraron su entusiasmo por la institución lo mismo que las diferentes personas que los acompañaron, del Comité y asociados, entre las que nos complacemos en citar al socio de honor, Delegado del Gobierno de S. M. el Rey en Menorca, don José Roca de Togores.

Fué esta excursión, por último, el primer paso verdad de la asociación en nuestra ciudad; la demostración de que cuenta con fuerzas para continuar viviendo con vida jozana y vigorosa, con la que debe tener, necesariamente, dados los altos fines que persigue.

\* \* \*

### **Entrega de la Bandera de la Tropa**

Dadas las condiciones especiales de los alrededores de Mahón, pocos sitios ofrecen las condiciones de amplitud y variedad necesarias para las prácticas de los exploradores, como las lomas del predio San Antonio, al norte de nuestro puerto.

Por ello llamó la atención del Comité (la primera salida se hizo a Cala Mesquida), que no tardó en solicitar de su propietaria, la señora doña Camila Fabra, viuda de Vigo, la autorización para poder llevar a ellos a los exploradores, autoriza-

ción que fué concedida, haciéndola extensiva a todos los terrenos, sin más limitación que la natural de respetar los trozos sembrados. Esta concesión, tan amablemente otorgada, movió al Comité a enviar a dicha señora una representación que personalmente había de darle las gracias, aprovechando su estancia en la finca, al mismo tiempo que estaba encargada de ofrecerla el título de Dama Protectora de la Asociación, con arreglo a lo que recomienda el artículo 27 del reglamento, título que ya había sido ofrecido, aceptándolo, a S. A. R. la Infanta doña Isabel en su reciente visita al Ateneo Científico, domicilio social del Comité.

La señora Viuda de Vigo correspondió al ofrecimiento a que hago referencia, brindándose a costear la bandera de Tropa de nuestros exploradores.

Y de la entrega de tan espléndido donativo, verificada el 24 del corriente, voy a ocuparme, ya que tal acto merece se consigne por gratitud a la ilustre donante, y porque constituyó una fiesta que señala en la marcha de la institución en nuestra ciudad, un gran paso en su desarrollo, un progreso evidente y decidido en su popularidad, creándola ambiente favorable, del que estaba muy necesitado. Hasta ese día es seguro había buen número de personas que sólo conocían de los exploradores su nombre, su existencia; después de él vinieron en conocimiento de lo que los exploradores son y significan.

Fué una fiesta interesante, original en extremo; a ella concurrieron todos: los socios de honor, los miembros del Comité, una representación del Ayuntamiento y la prensa, invitados directamente por la generosa dama que la promovía, con sus familias; los asociados, las familias de los exploradores y el público en general, autorizados para presenciarse.

Al objetivo principal de ella vino a sumarse otro acto no menos simpático: la guarnición de Menorca iba a entregar a dicha señora la cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, adquirida por suscripción voluntaria entre la oficialidad, con que el Estado recompensaba su patriótico comportamiento al ceder, desde hace mucho tiempo, los terrenos de su propiedad para que los cuerpos de la guarnición efectúen sus ejercicios, sin cuya facilidad hubiera sido imposible los rea-

lizaran en forma conveniente. Se confundieron, pues, los dos actos en uno, asistiendo por el último concepto los primeros Jefes de los diferentes Cuerpos y comisiones de los mismos.

A las tres de la tarde llegaron los tres grupos de exploradores, en número de 86, instalando su campamento en una esplanada cercana a la casa predial, emprendiendo seguidamente las patrullas los diferentes trabajos que previamente tenían encomendados y que más adelante se detallarán.

Desde este momento, por las dos avenidas que a la casa conducen, fueron llegando los invitados y el público, que a pie, a caballo, en carruaje, cruzando el puerto, coincidieron en su llegada, siendo, a las tres y media, el espectáculo animadísimo y espléndido: el día alegre y apacible, la belleza del paisaje y del lugar, y la concurrencia numerosísima, en la que estaban representadas todas las clases sociales, en despreocupada mescolanza, ofrecían un cuadro lleno de vida y color, de los que queda siempre gratísimo recuerdo.

Esta hora era la señalada para que los invitados revistarán el campamento: la distinguida y bella propietaria, del brazo del General Gobernador don Francisco Rodríguez, fueron recorriendo, seguidos de los demás concurrentes, las diferentes patrullas que ultimaban sus trabajos: una choza hecha con los bordones y cuerdas y ramaje; una cocina de campaña, que afanosamente se terminaba; un par de camillas para conducción de heridos; una cura simulada, utilizando, como en la realidad se hubiera hecho, el botiquín con que cuenta la Tropa; una escala; una pasarela; y, por fin, la transmisión por el telégrafo de banderas de un parte que el mismo General dictó a la estación del campamento y que fué recibido íntegro por la estación que en la casa estaba situada. Todo ello fué visto con general complacencia y puede asegurarse que con general sorpresa; no era tan sólo lo que los muchachos *hacían y sabían*, lo que atrajo hacia ellos la atención del público; fué también su seriedad, su soltura, la satisfacción y el contento que en todos ellos se refleja: su comportamiento, el modo de presentarse y de responder a las preguntas que se les dirigía: esa *manera* especial del explorador que no estriba tan sólo en su uniforme exótico, sino en la educación práctica que recibe y que surte efectos en po-

quísimo tiempo. Todo esto pudieron apreciar los que antes de esta visita no lo conocían, y es por lo que digo fué visto con general sorpresa y complacencia.

Por último, se levantó el campamento, evolucionando los grupos a la voz del Jefe de exploradores, el capitán de Infantería don Lorenzo Lafuente Vanrell, y terminando con unos movimientos de gimnasia sueca que dirigió el instructor don Francisco Seguí.

Hecho esto, entraron los grupos en la amplia terraza de la casa, y en ella, previa bendición, hizo entrega la donante de la bandera, que fué recibida por el Presidente del Comité local don José M.<sup>a</sup> de Sintas, que con breves y sentidas frases agradeció el rico obsequio, terminando con un viva a la generosa dama protectora, contestado por los exploradores con el suyo típico.

A continuación el socio de honor, Delegado del Gobierno de S. M. el Rey en Menorca don José Roca de Togores, dirigió también breves y patrióticas palabras a los exploradores, que terminó con un ¡Viva España! que contestaron todos entusiastamente. Pasó la bandera a manos del abanderado, al que acompañaban todos los guías de las patrullas con sus banderines y fué colocada en lugar preferente hasta el momento del regreso.

Rompieron filas los muchachos, a los que la dueña de la casa ofreció una merienda, que consumieron con excelente apetito y buen humor, en tanto que el resto de la concurrencia era obsequiada igualmente.

El día declinaba cuando nuevamente se reunieron los muchachos en la terraza para cantar el himno con la música del Regimiento de Infantería de Mahón, dirigida por el Músico Mayor don Nadal Torrandell, que ha regalado a la Asociación la partitura del mismo, enseñándolo a los exploradores: este canto resultó otro momento interesante de la fiesta; durante él se encendieron unas bengalas, produciendo inmejorable efecto, digno remate de la agradable tarde pasada.

Después desfilaron hacia Mahón, donde eran esperados por gran número de personas, especialmente en la plaza del Príncipe, que se encontraba materialmente llena de público que

presenció la llegada al domicilio social, en el que fué guardada la nueva bandera después del ¡Viva España! de rigor, rompiéndose filas, y regresando todos encantados del acto que tanta importancia ha tenido para nuestra Institución.

Termino, expresando la certeza del agradecimiento de todos, exploradores, instructores y Comité, a cuantos con su asistencia y apoyo contribuyeron a la brillantez de la fiesta, que habrá de estimularles a seguir con más ahinco y entusiasmo en la obra que se han propuesto.

Julio Guerra.

---

## Las más olvidadas de las islas adyacentes

---

**E**L reciente viaje de la Infanta doña Isabel a las islas Baleares ha sugerido al escritor mallorquín don Miguel S. Oliver una serie de artículos que, en agosto próximo pasado, vieron la luz en el diario madrileño «A B C», con el epígrafe general de *Las islas adyacentes*. En ellos, después de alabar, cual se merecen, las bellezas de *Mallorca*, se lamenta de lo poco conocidas que son de los españoles estas islas, «que la tradición burocrática de nuestro país, maestra en Humanidades doctas, ha consagrado desde las excelsas páginas de la «Gaceta» con el poético y sugestivo nombre de *adyacentes*».

Las «islas olvidadas» las llama el distinguido escritor, al referirse a la ignorancia y confusión que respecto a ellas existe aún entre gentes cultas. recordando, sin duda, el título de la obra de Gaston Vuillier *Les îles oubliées: Les Baléares, la Corse et la Sardaigne*.

Demuestra luego cómo están más olvidadas por la nación, por los españoles, que por el Estado, que «ha ido cumpliendo en *Mallorca* su función de un modo correcto y hasta, a veces, con relativa liberalidad».

Conformes en que no es este archipiélago tan conocido de

los españoles como se merece; pero es más de lamentar aún que sean también desconocidas de muchos mallorquines las *adyacentes menores*. El mismo escritor a que nos referimos, a pesar del epígrafe general de sus artículos, casi se refiere en ellos exclusivamente a Mallorca, y, cuando trata de generalizar, hace afirmaciones que de ninguna manera son aplicables a Menorca, que demuestra desconocer.

Esto no nos extraña, porque son muchos los mallorquines distinguidos, cultos y hasta de elevada posición social, que no conocen de esta provincia más que Mallorca.

Habla el erudito escritor de las espléndidas obras que el Estado ejecuta en el puerto de Palma. Los menorquines podríamos decir, en cambio, que hasta ahora no hemos conseguido que se haga cargo el Estado de la reconstrucción del mezquino y ruinoso puente de la Colársega, que en el fondo del puerto de Mahón une los andenes de las dos orillas y que es paso obligado para ir por tierra al Arsenal y a la fortaleza de Isabel II.

La infanta doña Isabel visitó en este puerto militar un crucero italiano; pero no pudo ver en él un solo buque de guerra español.

El señor S. Oliver, según dice, ha escrito los aludidos artículos después de haber hecho por su isla natal una excursión que coincidió con la de la Infanta. Y añade que el viaje de la egregia dama fué preparado por el conde de Sallent. Pero nosotros podemos observar que ninguno de estos dos ilustrados mallorquines acompañó a Su Alteza en su excursión por Menorca; y que entre las distinguidas personalidades de esta provincia que formaban parte del acompañamiento, había varias que pisaban esta isla por primera vez.

Al recorrer la Infanta este puerto, la oí decir que «es magnífico, como obra exclusiva de Dios», añadiendo uno de los acompañantes que «lo mejor de Baleares es el puerto de Mahón». Y, sin embargo, ¡cuántos mallorquines cultos no han visto nunca el mejor puerto de su provincia, que es, a la vez, el más notable que posee España en el Mediterráneo!

Podríamos añadir que muchos militares mallorquines que, como viene a decir el señor S. Oliver, se pasan la vida sirviendo en Mallorca, desconocen la más poderosa fortificación del

distrito y una de las primeras de España, la Fortaleza de Isabel II.

Yo, como balear, me avergonzaría si no conociera las cuevas de Artá y las del Drach, y Valldemosa, Miramar y Sóller, y no pudiera hablar de su grandiosidad y bellezas.

Hace dos años publicó el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Mahón una detallada *Guía de Menorca*, de la que, por no citar más que juicios extranjeros, diré que han tratado con elogio la Revista Geográfica de la casa editorial Justus Perthes, de Gotha, y el *Bulletin of the American Geographical Society*, de New-York. Pues bien, de esa *Guía*, expuesta desde entonces en el escaparate de una de las principales librerías de la capital de la provincia, se han vendido en Mallorca seis ejemplares en los dos años. Y hace pocos meses me escribió el presidente de la Sociedad *Fomento del Turismo*, de Palma, preguntándome si se había publicado alguna guía de la isla de Menorca. Es evidente el escaso interés que en la balear mayor existe por conocer esta *menor*.

En los años que llevo aquí de continuada residencia, he visto llegar bastantes extranjeros con el exclusivo objeto de visitar nuestros monumentos megalíticos, de los que carece Mallorca; pero no recuerdo que en este tiempo haya venido a Mahón, con este fin, ningún español, ni peninsular, ni mallorquín, ni ibicenco. Han venido a este puerto algunas excursiones de *touristas* extranjeros y una de catalanes, pero ninguna de mallorquines. En cambio, yo he tomado parte, en este tiempo, en dos expediciones de mahoneses a Mallorca, una organizada por el Ateneo Científico, Literario y Artístico y otra por el Ateneo Popular.

Del mismo pecado de que acuso a mis paisanos de las islas hermanas, he de confesarme yo respecto a Ibiza, aunque puede servirme de disculpa el haber pasado la mayor parte de mi vida fuera de la provincia. Pero tengo propósitos de enmienda y verdaderos deseos de encontrar oportunidad para ver las bellezas naturales de las Pithiusas y las antigüedades que conserva su capital.

En resumen: bien está que nos lamentemos de que los peninsulares no visiten bastante estas islas y que trabajemos para

que vayan conociéndolas; pero procuremos, ante todo, que los habitantes de cada una de las del archipiélago conozcan también las otras, como merecen todas; y no se olviden especialmente los mallorquines de ampliar y dirigir el turismo desde su *roqueta* a las hermanas menores, *las más olvidadas de las islas adyacentes*, así como de procurar sus influyentes personajes que se conozca en éstas la acción benéfica del Estado en igual grado que en aquélla, ya que todas constituyen una sola provincia.

Antonio Victory.

---

## Los que honran a España

---

Don ORESTES ARAÚJO

**U**N intelectual español hay en esta República, a cuyo progreso ha cooperado eficazmente durante sus largos años de residencia en el país, que, a pesar de haber traspuesto su obra las fronteras de esta tierra, muchos orientales y aun españoles ignoran su nacionalidad.

Me refiero al ilustrado profesor y compatriota don Orestes Araújo, cuyo nombre me exime de bordar a su alrededor comentarios elogiosos, porque harto conocida es su labor de publicista incansable para que yo me entretenga ahora en poner de relieve méritos personales bien difundidos y realzados por una modestia ejemplar.

Entre la intelectualidad española del Uruguay ocupa un lugar de primera fila ese viejo profesor, cuyo semblante placentero trae a la memoria el recuerdo de una generación de españoles que supieron asociar a su cultura y caballerosidad ese don especial que los hace gratos a cuantos los han tratado.

### Apuntes biográficos

Hombre digno de ser biografiado — dijo para sí el cronista cierto día — debe ser don Orestes Araújo. Y este mi deseo au-

mentaba a medida que nuevos trabajos de este escritor despertaban mi curiosidad, avivando el ansia de conocer su «historia».

Un día le habló el cronista de algo que el viejo profesor ni siquiera se imaginaba. Le expuso su deseo de «reportarle», y la amabilidad muy española de don Orestes — como le llamamos sus amigos y admiradores, — me proporcionó la satisfacción de conocer rasgos biográficos que su modestia en vano pretendió ocultarme.

— ¿Qué podrá interesar — me dijo una vez — mi «historia»?

El cronista, a pesar de todo, no cejó en su empeño, y como la constancia es la mejor garantía del triunfo, consiguió, al fin, reunir estos datos biográficos sobre la personalidad de don Orestes:

Nació en la ciudad de Mahón, capital de la isla de Menorca, una de las Baleares, el día 22 de octubre de 1853, aunque poco tiempo residió en el pueblo de su nacimiento, pues siendo su padre militar, la familia veíase obligada a seguirlo dondequiera que lo destinaba el Gobierno: así fué cómo recorrió una gran parte de España, sobre todo Andalucía; pero, terminada la guerra de África, su padre, que llevaba ya cuarenta años de servicio, tomó su retiro con el grado de comandante de Estado Mayor y fijó su domicilio en la ciudad natal, que era también la de su madre. Allí recibió su educación, hasta que se trasladó a América, donde llegó en 1870.

Sus primeros tiempos de Montevideo fueron precarios, hasta que, rodando por las imprentas en calidad de corrector, trabó relación con José Pedro Varela, quien le empleó en aquel carácter en el diario que acababa de fundar, titulado «La Paz», en cuya redacción permaneció hasta la desaparición de esta hoja periódica.

Cuando don José Pedro Varela fué designado por el dictador don Lorenzo Latorre para efectuar su notable reforma escolar (1877), Varela le llevó a su lado en calidad de auxiliar de la primitiva Dirección General de Instrucción Pública, de modo que fué testigo don Orestes del desenvolvimiento de toda la reforma escolar del Uruguay.

En 1880, muerto ya José Pedro Varela, el Gobierno le honró con el puesto de Inspector de Escuelas del Departamento de

San José, en el cual se mantuvo hasta 1890, o sea durante el largo período de diez años, en cuyo lapso de tiempo se consagró con verdadero cariño al fomento de la educación popular, creando numerosas escuelas públicas en aquella región de la República y fundando en aquel Departamento la Liga Patriótica de Enseñanza, con tendencias análogas a las de la Institución que con el mismo nombre fundara poco tiempo antes en Montevideo.

En 1891 fué fundada la Escuela Normal de Maestros, en cuya institución se le confiaron las cátedras de Historia, Geografía y Cosmografía, que desempeñó también en la Escuela Normal de Señoritas durante largos años.

Además de estos puestos públicos, desempeñó interinamente el cargo de inspector técnico de instrucción pública y el de Subdirector del Instituto Normal de Varones, retirándose, por fin, de la enseñanza, después de treinta años de servicios, durante los cuales no ha provocado conflicto ninguno a las autoridades superiores, ni ha dado margen a ningún sumario, queja, ni observación de ninguna naturaleza. Durante esos treinta años tampoco ha solicitado licencia ninguna.

A pesar de lo dicho, poco antes de la revolución del Quebracho, tuvo que repeler las agresiones de las autoridades policiales del departamento de San José, que pretendieron desconocer los derechos de propiedad de las autoridades escolares de dicho departamento sobre los edificios de carácter escolar, que defendió con tanta energía como justicia, a pesar de tener en contra la omnímoda voluntad del general don Máximo Santos, a la sazón presidente de la República. Después de muchos trabajos, consiguió que le fuesen devueltos a la Administración escolar los edificios que se le habían arrebatado bajo pretexto del estado de guerra en que se hallaba el país.

No ha sido tampoco un funcionario gravoso para la nación, pues durante su larga permanencia en el departamento de San José, consiguió, merced a su influencia y a sus numerosas relaciones, la propiedad de diez edificios escolares, con un valor de más de veinte mil pesos, cuya construcción nada costó al Estado, el cual los usufructúa desde entonces en beneficio de la educación de la niñez.

### El hombre laborioso

— ¿Cómo pudo usted — le pregunté, — viviendo una vida de intenso trabajo, publicar tantas obras?

— El tiempo que me dejaban libre mis tareas profesionales, los días festivos y las horas de la noche las he consagrado, durante más de veinte años, al estudio de la Historia americana y a escribir libros relativos al Uruguay

En esta forma logró dar a la publicidad numerosos trabajos que por su mérito e importancia han sido aceptadas de texto la mayor parte, mereciendo todas los más elogiosos comentarios. Entre ellas recordamos las siguientes: Diccionario geográfico del Uruguay, Historia de la Escuela Uruguaya, Geografía Nacional de la R. O. del Uruguay, Episodios históricos, Historia compendiada de la civilización uruguaya, Prosistas uruguayos contemporáneos, Compendio de Geografía Nacional, Atlas geográfico de la República, Guía pintoresca de Montevideo, Geografía Económica del Uruguay, Diccionario popular de Historia, Resumen de la Historia del Uruguay, Nueva Historia del Uruguay, Gobernantes del Uruguay, Perfiles biográficos, Efemérides uruguayas, Historia de los Charrúas y otras varias.

### Orestes Araújo en el extranjero

En premio a su labor histórica, escolar, geográfica y etnográfica, le han nombrado Miembro corresponsal en esta República varias instituciones extranjeras, entre ellas las siguientes:

Real Academia de la Historia; Real Sociedad Geográfica, de Madrid.

Ateneo Científico, Literario y Artístico, de Mahón.

Sociedad Geográfica de Lima.

Sociedad de los Americanistas, de París.

Junta de Historia y Numismática, de Buenos Aires.

Universidad libre, de Bogotá.

Sociedad Astronómica, de Barcelona.

Sociedad de Geografía Comercial, de Barcelona.

Unión Ibero-Americana, de Madrid, y otras.

### El patriota

Durante el gobierno del doctor Williman fué designado don

Orestes para que representase a la República del Uruguay en el Congreso de los Americanistas que se celebró en la vecina ciudad de Buenos Aires, con motivo de solemnizarse el primer centenario de la Revolución de mayo; cuando en las sesiones preparatorias se distribuyeron los puestos de dicho congreso, fué elegido uno de sus vicepresidentes. En él tuvo ocasión de defender el buen nombre de la España colonial contra las apreciaciones injustas y ofensivas de un intemperante congresal europeo, actitud que le valió el aplauso de la inmensa mayoría de los demás miembros de aquel ilustrado cuerpo.

Pero el triunfo de más resonancia de don Orestes Araújo, es el conseguido no hace mucho con motivo de la estatua que se proyecta erigir en esta ciudad a su preclaro fundador el invicto don Bruno Mauricio de Zabala, demostrando la imposibilidad de erigírsela por carecer de un retrato auténtico de tan ilustre personalidad y aconsejando el medio de salvar tan notoria dificultad, conclusiones que fueron aceptadas por la Comisión respectiva.

#### Propósitos plausibles

— ¿Cuáles son sus actuales propósitos?

— Aunque vivo retirado de la enseñanza en virtud de haberme jubilado, la Universidad de Montevideo ha querido favorecerme nombrándome Catedrático sustituto del aula de Geografía general; pero mis actuales propósitos son consagrarme a escribir una historia extensa y completa de la República Oriental del Uruguay; pero necesitaría para ello efectuar una exploración en los archivos españoles y sudamericanos, tarea que requiere mucho tiempo y abundantes recursos, y si bien dispongo del primero, carezco en absoluto del segundo, circunstancia que tal vez me obligue a desistir de mi propósito, si es que el gobierno del señor Batlle no se resuelve a ayudarme, como ya lo ha hecho otras veces. Entre tanto estoy preparando la publicación de otros libros más modestos, como una descripción general de la República, un texto escolar y un Diccionario biográfico del Uruguay, tres obras de las cuales carece en absoluto el país que considero como mi segunda patria, sin por ello haber olvidado la de origen.

Torreón de Valladares.

(De *El Eco de España*, de Montevideo).

## El señor Carreras en el Ateneo de Madrid

HEMOS tenido el gusto de ver la revista madrileña «La Palabra», que se dedica a publicar los discursos y conferencias que se pronuncian en el Ateneo de Madrid y otros centros de cultura. Tan notable publicación contiene en su décimo número, parte de un discurso de nuestro consocio, el joven doctor en Medicina don Mateo Carreras.

El tema, orientaciones políticas, en cuya discusión interviño con gran lucimiento el señor Carreras, es de aquellos que consideramos del todo ajeno a esta publicación, y tal circunstancia nos veda dedicarle todo el espacio que deseáramos; si bien el señor Carreras ha tratado la espinosa cuestión de la autonomía provincial en la región de la ciencia y no en el de la política activa.

De todas suertes, la REVISTA DE MENORCA levanta acta de la labor del señor Carreras, y consigna un aplauso a su extensa cultura y a su elocuencia, deseando que sus páginas puedan honrarse con algún otro trabajo, puramente científico, más adecuado, que el que ahora nos ocupa.

R.

## Un centenario próximo

EL laborioso presbítero don Narciso Panedas, al publicar la octava estadística anual demográfica bajo los auspicios de nuestro Ayuntamiento, apunta en un breve prólogo una idea interesante que merece ser divulgada. Dice así:

### “Fecha memorable

El día 1.º de enero de 1914 se cumplirán cien años de la inauguración del Cementerio provisional de esta ciudad. Con este motivo se ha iniciado y va cundiendo la plausible idea de conmemorar solemnemente dicho centenario, rindiendo un tributo de veneración y afecto a nuestros antepasados, que en número de más de *treinta y dos mil quinientos* han recibido cristiana sepultura durante un siglo en aquel sagrado recinto.

Es de esperar que nuestra Excma. Corporación Municipal acoja y fomente con entusiasmo la realización de este patriótico pensamiento; que las dignas autoridades de la Isla presten todas su valioso concurso; que la prensa local y las Sociedades de cultura, benéficas y recreativas coadyuven como mejor les fuera posible y que las familias de esta población, de cuyos deudos descansan los restos en la Necrópolis, rivalizando en nobles y elevados sentimientos, contribuirán a que la celebración de dicho centenario sea cual corresponde a un pueblo que sabe honrar dignamente a los que le precedieron en el camino de la vida.»

La REVISTA DE MENORCA cree que no debe caer en olvido la laudable iniciativa del señor Panedas, y quisiera que toda la población la acogiese con simpatía, porque es grata a los buenos sentimientos la idea de rendir piadoso tributo a los que fueron nuestros ascendientes, a todo un siglo sepultado en dos áreas de tierra.

Pero la ciudad necesita que alguien tome su representación para organizar el homenaje, y a nosotros nos parece que nadie puede asumirla con mayor autoridad que la Excma. Corporación Municipal con el concurso de todos los elementos que puedan ayudarla.

Si el Ayuntamiento no puede disponer de la cantidad necesaria, opinamos que no ha de faltarle el apoyo privado, que pudiera consistir en una subscripción con cuota máxima de una peseta y sin límite mínimo para que todas las clases sociales coadyuven al fin propuesto.

Esto ha de ser de la incumbencia de la Junta que se nombre, lo mismo que el programa; sin embargo, nos permitiremos apuntar, por si vale, que se pudiera invitar al público a que adorne e ilumine los panteones y nichos como se hace el 1.º de noviembre de todos los años; que se podría celebrar en el recinto del cementerio antiguo una misa de requiem de un autor menorquín con orquesta y orfeón; que se pudiera rezar un responso y tal vez poner, en sitio adecuado, una lápida conmemorativa del centenario.

Lo importante es constituir la Junta y preparar con tiempo lo que haya de hacerse, porque si se deja para última hora adolecerá de los defectos de todo lo improvisado.

L. Lafuente Vanrell.

# Documentos relativos a la Historia de Menorca

(1712)

I



Puntos que conforme a lo acordado por Su Em.<sup>a</sup> y el Cons.<sup>o</sup> deben representarse en la consulta en orden al resguardo y defensa de nra. sagrada Religion y su libre profesion en la plaza de Gibraltar y Puerto Mahon en el caso que Su Mag.<sup>d</sup> se viese obligado a la cesion de aquellos Puertos en las paces de que se trata con la Corona de Inglaterra.

1. Hase de hacer relacion de todo lo que resulta de los informes que ha remitido la Inquisicion de Seuilla de lo que han executado los Ingleses en punto de Religion despues que tomaron y estan poseyendo aquella plaza, cuia noticia ha obligado á retardar esta representacion hasta poderla hacer con esta que ahora ha tenido.
2. Que se refiera á Su Mag.<sup>d</sup> el Decreto del S.<sup>or</sup> Rey don Ph.<sup>e</sup> 4.<sup>o</sup> y que se remita copia de la consulta del Cons.<sup>o</sup> á que dio motivo, añadiendo los gravisimos inconvenientes, y daños que de conceder á los Herejes la absoluta cesion de Gibraltar y Puerto Mahon podrian resultar con mas que probable temor de una total ruyna de estos catholicisimos Reynos en lo espiritual y temporal.
3. Los que Su Em.<sup>a</sup> y el Con.<sup>o</sup> han considerado parece se reducen á que Su Mag.<sup>d</sup> (como Principe cuio mas glorioso renombre es el de Catholico) no puede convenir ni permitir por ningun motivo ni conveniencia temporal nada que pueda ser en perjuicio de nra. sagrada Religion, á que esta obligado no solo por ese titulo, sino por las leyes fundamentales de estos Reynos que tiene juradas, á que sin duda contravendria si cediese á Inglaterra estas dos plazas con el independiente y absoluto Dominio que ahora las posehe y igualmente en lo espiritual que en lo temporal.



4. Que, si este se continuase, quedaria á su arbitrio y disposici6n el uso de la Religion Catholica, y podrian con qualquier pretexto o sin el pasar á su total extincion, 6 al menos á limitar y restringir el que ahora permiten, aun que tan indecoroso y lamentable, á los pocos catholicos que han quedado, de manera que se viesen precisados á retirarse y avecindarse en otros Lugares tierra adentro, 6 á abrazar sus errores á q. más facilmente suele inclinarse nra. malicia, para mantenerse en Gibraltar y Puerto Mahon mayormente si de ello les resultase alguna combenieucia.
5. Que, auiendo admitido ya los Ingleses en aquella plaça á Moros y Judios, y siendo el unico fin que sin duda les habra traído facilitar y asegurar con la zercania y libertad su comercio en estos Reynos; quien podra dudar de su entrada en ellos, y continua comunicacion con los que profesasen sus mismos errores y fiasen sus precisas correspondencias para el despacho de sus generos y letras de cambio. Y que los Herejes, Judios, y Moros que viuen ocultos en estos Reynos se introdujesen siempre que les pareciese en Gibraltar, en que hallarian aun maior facilidad, y la mas oportuna ocasion para consertarse los unos á los otros, y maquinare con rabioso odio, y ansia de extirpar nra. Sagrada Religion alguna grande y general conjuracion para invadir estos Reynos, como lo podrian ejecutar muy facilmente teniendo la llabe de todos ellos en el absoluto Dominio de aquella plaça y la de Puerto Mahon, y auiendo tantos Jndios, Moros y herejes en España, que en este caso estarian bien prevenidos y dispuestos para tomar las armas á su favor, y hallando los Invasores en el estado presente de las cosas, otras no menores disposiciones que son notorias á Su Mag.<sup>d</sup> y se han experimentado en los años de su Reynado seria milagro que no lograsen su intento.
6. Que los que estuvieren persuadidos a que no puede llegar ese caso buelban los ojos á la perdida de España en que sin las referidas disposiciones que abren y allanan el paso a los enemigos de nra. S.<sup>ta</sup> Fe para su entrada en estos Reynos, ni tener puesto alguno en ellos la vencieron los Moros con la posesion de mas de 600 años, hasta que los gloriosisimos Reyes catholicos don Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel, los acabaron de sojuzgar, conquistandoles algunos de sus puertos maritimos para su maior seguridad.
7. Que por este mismo motibo y temiendo alguna subleba-

cion de los Judios, Moros y otros Infieles que auian quedado en estos Reynos, de que les consta, se vieron obligados a reparar tan grave daño con una general expulsion dellos, que continuaron despues los S.<sup>res</sup> Reyes sus sucesores hasta la ultima que por mandado del S.<sup>r</sup> Rey D.<sup>n</sup> Phelipe 3.<sup>o</sup> se ejecuto el año de 1619, auiendo sido tantas las familias que entonces salieron que, quedando muy faltos de vecindad los lugares, fue preciso discurrir sobre su poblacion.

8. Que con estas religiosissimas resoluciones y la fundacion del S.<sup>to</sup> Oficio, con q, depuestas todas las combeniencias temporales, solo han atendido a mantener ilesa la pureza de nra. Fe, han conseguido en estos catholicissimos Reynos aquella indisoluble union que resulta de su uniforme profesion sin mezcla alguna de errores tan del agrado y seruicio de Dios, y de Su Mag.<sup>d</sup>, como se ha experimentado en los fauorables sucesos con q. en todos tiempos, y especialmente en estos, los ha defendido de sus enemigos en los mayores aprietos, de que estan llenas las historias.
9. Que en caso de menor cuidado y importancia como fue el nombramiento q. hizo el S.<sup>r</sup> Phelipe 4.<sup>o</sup> de General de la Armada en el Duque de Yorch, hizo el Inq.<sup>r</sup> General D.<sup>n</sup> Diego de Arce de venerable memoria la representacion, de q. se remite copia, de que resulto revocar Su Mag.<sup>d</sup> el Decreto.
10. Que no permitiendose en Inglaterra a los Catholicos el uso de nra. sagrada Religion publico ni secreto, seria de grave escandalo y general desconsuelo q. se les concediese el de sus sectas en estos Reynos, exponiendolos con la cesion de tan importantes plaças a los manifiestos riesgos espirituales y temporales que se han ponderado, y deueria temerse que Nro. Sr. ofendido de nro. oluido y ingratitude a los grandes y visibles beneficios, que nos ha hecho y esta continuando, los convirtiese en mayores castigos que los que hemos padecido, y de que nos ha librado.
11. Que, siendo casi imposibles, ó á lo menos muy dificultosas en la practica qualesquier precauciones y prouidencias con que se quisiese ocurrir al reparo y remedio de tan ominosos y probables accidentes, hallandose los Ingleses Dueños de aquellas plaças, nada podra afrancar la seguridad y sosiego de estos Reynos sino la conmutacion de ellas en otras ó en dinero aunque fuese ala mayor costa, concediendoles otros mayores intereses en que no se aventurase la Religion, sobre que Su Mag.<sup>d</sup>

esta obligado en justicia y en conciencia, á hacer los más vigorosos esfuerzos. Pero que en la zesion de una y otra estuviere establecido que Su Mag.<sup>d</sup> no pueda apartarse de ella, sin la justificada evidencia de mayores peligros en lo espiritual, debera ejecutarla con todas las condiciones y resguardos necesarios para su conserbacion y defensa. De que convendria que Su Mag.<sup>d</sup> diese noticia a este Cons.<sup>o</sup> como lo ha efectuado el S.<sup>r</sup> Rey D. Ph.<sup>e</sup> 4.<sup>o</sup> en el Decreto referido, teniendole por parte formal, como lo es, en todo lo que mira á puntos de Religion, y por necesaria su iutervencion para el acierto.

Parece debera concluirse la consulta con la siguiente ponderacion:

S.<sup>r</sup> El Car.<sup>l</sup> Inquisid.<sup>r</sup> general y el Cons.<sup>o</sup> hemos tenido por de nra. indispensable obligacion hacer á V. M. esta rendida representacion en materia tan propia del exercicio de nro. sagrado Ministerio, sin dudar que seran muy del r.<sup>l</sup> agrado de V. M. y conforme á su religiosísimo zelo las noticias que pone en la suia del estado de las cosas de Gibraltar en puntos de Religion y en su piadosa y justa consideracion los daños y frecuentes turbaciones aque quedarian sugetos estos catholicísimos Reynos en lo espiritual y temporal con la residencia en ellos de los enemigos del nombre de Christo, y libertad en la profesion publica de sus sectas; esperando que excitado y fortalecido el r.<sup>l</sup> y nobilísimo Carazon de V. M. y teniendo presente que la Victoria de la Guerra no consiste en la multitud de los exercitos sino en la voluntad del unico Señor de ellos, le obligara V. M. no permitiendo, ni viniendo en cosa alguna que pueda ser en perjuicio de nra. sagrada Religion, como lo practico y ejecuto la Mag.<sup>d</sup> del Sr. Rey D. Phelipe 2.<sup>o</sup> catholicísimo Visabuelo de V. M. areglándose al parecer del Consejo contenido en la consulta de que va copia conesta.

Dios nro. Sr. illustre el r.<sup>l</sup> entendim.<sup>to</sup> de V. M. para la más combeniente resolucion en este tan importante negocio y de tan complicadas circunstancias; como incessantemente se lo suplicamos, &

F. H. S.

(Hojas desglosadas de un libro manuscrito, fols. 167 a 171 v.<sup>o</sup> — Biblioteca Pública de Mahón. — Regalo de don Antonio Vives Escudero).

(Concluirá).

Observatorio Meteorológico de Mahón. — Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43

Resumen correspondiente al mes de agosto de 1913

Décadas	BARÓMETRO, EN mm Y A 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO		
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad relt. media	Tensión media en milímetros
1. <sup>a</sup>	757.89	0.75	760.10	2	754.60	5	23.7	6.3	30.8	6	18.8	8	12.0	62	—
2. <sup>a</sup>	758.40	0.70	760.80	11	756.30	17	24.7	7.2	33.7	19	20.2	15	13.5	63	—
3. <sup>a</sup>	759.60	0.66	762.30	22	756.20	29	25.5	7.0	33.3	28	20.2	23	13.1	62	—
Mes	758.66	0.70	762.30	22	754.60	5	24.7	6.8	33.7	19	18.8	8	14.9	63	—

  

Décadas	ANEMÓMETRO										Lluvia total, en milímetros	Lluvia máxima en un día	Evaporación media en milímetros								
	DIRECCIÓN DEL VIENTO		FUERZA APROXIMADA				DIAS DE														
		FRECUCENCIA DE LOS VIENTOS																			
N. SE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.	Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte	Despejados	Nubosos	Cubiertos	Lluvia	Niebla	Rocío	Escarcha	Nieve	Granizo	Tempestad	
»	3	—	1	1	—	—	4	5	1	»	7	2	1	1	»	2	»	»	»	»	»
1. <sup>a</sup>	»	3	1	»	1	»	2	5	3	»	6	2	2	»	»	1	»	»	»	»	»
2. <sup>a</sup>	3	1	»	»	1	»	3	7	1	»	7	4	»	»	3	4	»	»	»	»	»
3. <sup>a</sup>	2	1	2	2	1	»	3	7	1	»	7	4	»	»	3	4	»	»	»	»	»
Mes	5	8	3	3	2	1	9	17	5	»	20	8	3	2	3	7	»	»	»	»	»

Mauricio Hernández Ponseti.